

JER/ARN/CMN PRef.: 6154/19

# DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº							
SANTIAGO,	0177	17012020					

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del

30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 6154/19 del 15 de mayo de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO**: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Honeywell Chile S.A., solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 15 de mayo de 2019, referencia Nº 6154/19, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓ N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e

Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Honeywell Chile S.A. R.U.T. : 96.659.360-1

DIRECCIÓN : Av. El Bosque Norte Nº500, piso 8, Santiago, Chile.

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN**: 1189



### **LÍNEA DE ACTIVIDAD**

: Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección respiratoria pieza facial tipo medio rostro	Honeywell - North	7700	NIOSH	42 - CFR - 84 Respiratory Protective Devices
l purificador de l		N75001L		
		N75002L		
		N75003L		
		N75004L		
	7581P100L			
		7583P100L		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLIQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuniquese

SING. JUAN ALCAINO LARA

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL TOTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 16/20 Ref. 6154/19 14.01.2020

## DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión Documental

www.ispch.cl